



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 057 DE 2021**

31 DIC 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES PARA SUBSIDIAR A LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 Y PORCENTAJES DE LA CONTRIBUCIONES EN EL PAGO DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA-CORDOBA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las conferidas en los artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1194, 142 de 1994, 1450 de 2011 y decreto 1077 de 2015

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Las empresas que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Montería, aplicaran los siguientes factores de subsidio a las tarifas de los estratos uno (1), dos (2), y tres (3), de conformidad a lo establecido en la ley 1450 de 2011, ley 1753 de 2015. Y 1955 de 2018, así:

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
	Consumo Básico	Consumo Básico	Consumo Básico
Estrato 1	57%	55%	20%
Estrato 2	40%	40%	16%
Estrato 3	15%	15%	8%

**ARTICULO SEGUNDO:** Las empresas que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Montería aplicaran los siguientes factores de contribución a las tarifas de los estratos cinco (5), seis (6), comercial, e industrial, de conformidad a lo establecido en la ley 1450 de 2011, ley 1753 de 2015, y 1955 de 2018, así:

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
5	50%	50%	50%
6	60%	60%	60%
COMERCIAL	50%	50%	50%
INDUSTRIAL	50%	50%	30%

**ARTICULO TERCERO:** El municipio de Montería deberá incluir cada año, en el proyecto de acuerdo de presupuesto, la partida correspondiente a los subsidios del servicio publico de aseo a cargo al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, utilizando las fuentes disponibles para dicho fin.

*ml*



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 057 DE 2021**

31 DIC 2021

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES PARA SUBSIDIAR A LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 Y PORCENTAJES DE LA CONTRIBUCIONES EN EL PAGO DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

**ARTICULO CUARTO:** El municipio de Montería deberá garantizar la efectiva destinación de estos subsidios a favor de los usuarios realizando su transferencia dentro de termino

**ARTICULO QUINTO:** Los subsidios que estén pendientes de pagar a los prestadores, correspondientes a la vigencia 2021, serán canceladas de conformidad a los porcentajes de subsidios y contribuciones definidos en el acuerdo 012 de 2012, y los demás que lo hayan prorrogado y/o modificado

**ARTICULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación por el municipio de Montería y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial lo dispuesto para el servicio público domiciliario acueducto, alcantarillado y aseo en los acuerdos 012 de 25 de mayo de 2012 y 009 de 27 de abril de 2016.

Dado en Montería, a los 31 DIC 2021

  
**LEONEL ALFONSO MÁRQUEZ SANES**  
Presidente

  
**JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA**  
Secretario General

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 23 de diciembre de 2021 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de diciembre de 2021.

Montería, 30 de diciembre de 2021.

  
**JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA**  
Secretario General

Montería, 31 DIC 2021

**SECRETARÍA GENERAL.** Recibió en la fecha, pasa al despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción.



**ANDRÉS SILVA VILLEGAS**  
Secretario General

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE. MONTERÍA, 31 DIC 2021 IMPARTE  
SANCIÓN AL ACUERDO N° 057 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL  
SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES PARA SUBSIDIAR A LOS ESTRATOS  
1,2 Y 3 Y PORCENTAJES DE LA CONTRIBUCIONES EN EL PAGO DE LA  
FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE  
MONTERÍA"



**CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN**  
Alcalde de Montería

